| CODIGO: FECHA DE LA INSPECCIÓN: | CO-31 | DE A | WHEN PACE | IS DI | PREFACTIBILIDAD DE OBRA PÚB | | ASBABA. |
|--|---|--|--|---|--|--|--|
| Nro. TRÁMITE SITRA: | MQ-AZEE-D | | | 024-1 | Participativos 50-31 2024-2025 | de Caprelhacién Territoria. Gobernabilidad y Participación | Quito |
| | | MID (DE | Santon | and the same | INFORMACIÓN BÁSICA | ************************************** | To Berlin |
| .1 Administración Zonal: | Admi | nistració | n Zonal | OWNERS AND ADDRESS. | | Cocha | amba |
| .3 Zona Metropolitana | | Eugenio Espejo | | pejo | 1.4 Barrio/sector/cabildo/comuna : | S.LORENZO | |
| según (RM referencial): | | 778778775755 288627 | | | Secretary of the control of | | |
| L.5 N° Predia Intervención (referenci | 673 | _ | 24048 | | 1.6 Ubicoción: | CALLE SAN VICENTE | |
| .,7 Afectaciones/Protecciones: | SI | 1000.040 | 192 | NO Into de | X 1.8 Use de Suelo: Georreferencia: Coordenadas TMQ | CALLETER | ESA FLOR |
| X:-0.14844 | Y: -78.50781 | (Inic | ia del Pr | | | ţF | in del Proyecto) |
| .1 Tipo de Requerimiento: | Della His | For | acio Púl | alico | 2. REQUERIMIENTO Vialidad | X Inf | raestructura |
| 2 Nombre del | | | Terror State of the State of th | | A CONCERNE | | and a contract of the contract |
| equerimiento: | AMPLIACION CAS | A BARRIA | AL PREDIC | NRO. 2 | 10482, BARRIO SAN LORENZO, PARROQUIA COCHAPA | MBA 2.3 ID Via | 1004 |
| Desde: Hasta: | | | | | | | |
| | CALUE NE | ALL SO | STREET, THE | 3. AN | ÁLISIS DE CONDICIONANTES | | |
| l.1 Propiedad Municipal: | N/A | S! | | ON | 3.2 Trazado vial (APROBADO) | N/A SI | X NO |
| 3.3 Afectaciones: | N/A | 51 | | - | 3.4 Red Eléctrica: | N/A SI | X NO |
| l.5 Barrio Regularizado: Observaciones: | N/A | 51 | X | CM | 3.6 Porcentaje de consolidación: | 9 | 0 |
| i.7 Alcantarillado: | 7/8/1 | S | X | ON | Observaciones: 3.8 Agua Potable | SI SI | X No I |
| Observaciones: | - | 3: | Α. | 140 | Observaciones; | 31 | X NO |
| .9 Interferencia con MetroQ: | HE (TEXT DE) | SI | 100 | NO : | The state of the s | Comercial Re | sidencial) |
| n el sector no existe influencia | remeda del Mes | | | | Residencial 5. ANÁLISIS TÉCNICO 5.1 Aspectos Físicos | | |
| 5.1.1 Sitio de Intervención : 5.1.3 Longitud / Ancho : | 6.0 | INFRAESTRUCTURA | | | 5.1.2 Estado del sitio de Intervención: | | |
| i.1.4 Área (m2) : | 6,0 | 6,00 m 4,00 m 24,00 m2 | | O.m | 5.1.5 Caps de Rodadura : | Regular X | Malo |
| . 1.6 Detailes y alcance de la ntervención : | AMPLIA | CION CAS | SA BARRI | AL PREC | O NRG. 240482, BARRIO SAN LORENZO, PARROQUIA | COCHAPAMBA | |
| | | - | _ | - | (100 to 100 to 1 | | |
| Art. 477 Determinación de los c iudadana, serán las responsables ncluyendo entre otros criterios la | criterios para el pr s de determinar lo | esupuest s criterio erificada | o partici; s bajos lo o estima | ostrico sativo s cuale: da a la ! | 2 ANALISIS ECONOMICO: ace oponición de Conto en sus anticulos 477 y 473. a Secretaría de Planificación en coordinación con la Se se establece el monto asignado a cada parroquia a de scha y población de grupos vulnerables y de atención | estinarse para los presupues prioritaria determinada por | tos participativos, el ente oficial de l |
| itadísticas y censos del país." Art. 479 De la priorización del g Jesarrollo y Ordenamiento Territ | orial. En la priorîza | ición se d | considera | rán los | guientes criterios: población, necesidades básicas ins | | |
| itadísticas y censos del país." Art. 475 De la priorización del giesarrollo y Ordenamiento Territi, rupos de atención prioritaria, pe il procedimiento de priorización subras públicas, servicios públicos, le los presupuestos participativos a priorización de obras, programa leliboraciones de prioridades de legalmente registrados en las adnas obras, programas y proyectos | orial. En la prioriza rsonas en situació será definido en el programas y proy sas y proyectos a n gasto de inversión ninistraciones zona priorizados en ter | nción se on de vuln reglame rectos so- ivel barri de los proles, ten- ritorios o | considera nerabilida ento emit ciales a p ial y com resupues drán dere comunale | rán los d; y, au: do por roponei unal, de tos part cho a ve s se eje | guientes criterios: población, necesidades básicas ins encia de inversión en años previos, arte de la Secretaría rectora de la participación ciuda se al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito pa erán tener congruencia con el instrumento de planificipativos serán públicas, no obstante, solamente los r z y voto. utarán previa suscripción de un convenio entre el Mu | atisfechas, proporcionalidad dana; la asamblea parroquis ara que considere su financia cación del núcleo organizaci epresentantes de las organiz | l y cobertura a al determinará las amiento con fondo onal. Las caciones sociales, |
| itadísticas y censos del país." Art. 479 De la priorización del gio- cesarrollo y Ordenamiento Territ- grupos de atención prioritaria, pe- El procedimiento de priorización , abras públicas, servicios públicas, de los presupuestos participativos a priorización de obras, program deliberaciones de prioridades de , galmente registrados en las adn as obras, programas y proyectos arganismo comunitario correspor- sobre la base de la normativa legi- | orial. En la prioriza rsonas en situació será definido en el programas y proy s. s. sas y proyectos a n gasto de inversión sinistraciones zon: priorizados en tel sidiente, en coordi al señalada, las ob | nción se o n de vulr reglame rectos so ivel barri de los pr ales, teno ritorios o nación co ras priori | considera nerabilida ento emiti ciales a p ial y com- resupues drán dere comunale on el Gob izadas en | rán los di y, au do por ropone unal, de tos particho a vis se eje lerno Pa Asambiencuent | guientes criterios: población, necesidades básicas insencia de inversión en años previos. arte de la Secretaría rectora de la participación ciuda se al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito pa erán tener congruencia con el instrumento de planificipativos serán públicas, no obstante, solamente los r z y voto. utarán previa suscripción de un convenio entre el Mu rroquial Rural. ³³ eas Parroquiales de Presupuestos Participativos conta en dentro de los techos presupuestarios asignados a l | atisfechas, proporcionalidad dana; la asamblea parroquia era que considere su financia cación del núcleo organizacia eprasentantes de las organia inicipio del Distrito Metropo cún con el financiamiento es | l y cobertura a al determinará las amiento con fondo onal. Las aciones sociales, litano de Quito y e |
| stadísticas y censos del país." Art. 479 De la priorización del giesarrollo y Ordenamiento Territrupos de atención prioritaria, pe l procedimiento de priorización sibras públicas, servicios públicas, el los presupuestos participativos a priorización de obras, program eliberaciones de prioridades de lagalmente registrados en las adras obras, programas y proyectos regalismo comunitario corresporto la base de la normativa legiresupuesto para el ejercicio fisca | orial. En la prioriza rsonas en situació será definido en el programas y proy s. s. sas y proyectos a n gasto de inversión sinistraciones zon: priorizados en tel sidiente, en coordi al señalada, las ob | nción se on de vulr reglame rectos so ivel barri de los pr ales, tens ritorios e nación co ras priori ue las mi | considera perabilida ento emit ciales a p ial y com- resupues drán dere comunale on el Gob izadas en smas se e | rán los di y, au do por ropone unal, de tos particho a vis se eje lerno Pa Asambiencuent | guientes criterios: población, necesidades básicas insencia de inversión en años previos, arte de la Secretaría rectora de la participación ciuda se al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito parerán tener congruencia con el instrumento de planificipativos serán públicas, no obstante, solamente los rez y voto. utarán previa suscripción de un convenio entre el Murroquial Rural. Yeas Parroquiales de Presupuestos Participativos conta en dentro de los techos presupuestarios asignados a l'Aspectos Presupuestarios | atisfechas, proporcionalidad dana; la asamblea parroquia era que considere su financia cación del núcleo organizacia eprasentantes de las organia inicipio del Distrito Metropo cún con el financiamiento es | l y cobertura a al determinará las amiento con fondo onal, Las aciones sociales, litano de Quito y |

BASE LEGAL CONSTITUCION

El artículo 226 ordena: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuldas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el gode y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."

CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION.

Artículo 302.- La ciudadania, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera prótagónica en la toma de decisiones, la planificación y gastión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano"...," Los gobiernos autónomos descentralizados reconocerán todas las formas de participación ciudadana, de carácter individual y colectivo, incluyendo aquellas que se generen en las unidades territoriales de base, barríos, comunidades, comunas, recintos y aquellas organizaciones propias de los queblos y nacionalidades, en el marco de la Constitución y la ley."

LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

"Artículo 2: Son sujetos de derechos de participación ciudadana todas las personas en el territorio ecuatoriano, las ecuatorianas y los ecuatorianos en el exterior, colectivos, comunas, comunidades; gueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroccuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícita, que puedan promover libremente las personas en el Ecuador o las ecuatorianas o ecuatorianos en el exterior."

ORDENANZA METROPOLITANA NRO. 038-2022

Artículo 474.- Es el proceso de participación de la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito con la administración municipal, cuyo objetivo es establecer prioridades en cuanto a necesidad de obras, bienes, y servicios en programas y proyectos de acuerdo a su circunscripción territorial, conforme el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y reflejando un enfoque de género, generacional, intercultural, de inclusión a grupos de atención prioritaria, movilidad humana y otros sectores vulnerables o excluidos."

REGLAMENTO DE LA ORDENANZA METROPOLITANA NRO. 038-2022

Artículo 63 del Reglamento que establece el proceso de Presupuesto Participativo:

La Dirección de Asesoria Jurídica analizará los procesos donde sea necesario convenios de concurrencia, obras en cogestión, convenios para ejecutar proyectos sociales, entre otros, y realizará la gestión respectiva para su suscripción, previo a la ejecución de proyectos; realizará la revisión o elaboración del acta final de obras priorizadas en asamblea parroquial de presupuestos participativos : y apoyará según sus competencias la sustentación de los procesos precontractuales y contractuales respectivos.

7. ANÁLIS SOCIAL

Se da como FACTIBLE la presente solicitud, debido a que esta obra genera apropiamiento de la comunidad del espacio público, mejora las condiciones para la realización de actividades comunitarias y recreativas. No se identifican problemáticas sociales en el sector entre grupos sociales. Se debe tomar en cuenta que previo a la aprobación de este proyecto se debe presentar convenio de administración y uso del espacio público con la organización jurídicamente constituida del sector que será la responsable de la obra pública, mantenimiento y pago de servicios básicos. Se estima como beneficiarios directos a 700 personas y como indirectos 1200

8. FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1



Fotografía 2



otografia 3



Fotografia 4

9. CROOUS





10 RECOMENDACIONES

FACTIBLE: EL PROYECTO ES FACTIBLE PARA REALIZAR LA AMPLIACION DE LA CASA COMUNAL.

| THE RESERVE THE PARTY OF THE PA | 11. PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X) |
|--|--|
| 11.1 Factible: | X 11.2 No Factible |
| | 12. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE |
| 12.1 Nombre: | SYJOSE LUIS CABRERA ALMACHE |
| 12.2 Teléfono de contacto: | 983631867 |
| 12.3 Dirección: | CALLE TERESA FLOR |
| 12.4 Barrio en el que vive: | SAN LORENZO |

| Elaborado por: | Revisado por: | Revisado por: |
|----------------------------------|---|---|
| ARO, JUAN J. IZUIJIETA/ | FAC FARIA JOSE ESCUDERO | TNIGA, YADIRA CARRERA |
| TÉCNICO/A UNIDAD DE OBRA PÚBLICA | DIRECTOR/A HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS | DIRECTOR/A ADMINISTRATIVA FINANCIERA |
| Revisado por: | Revisado por: | Revisado por: |
| Yau Questo | LECTA NATIONAL SE | SOC. SHASKYA CEDEÑO |
| DIRECTOR/A ASESORÍA JURÍDICA | DIRECTOR/A PARTICIPACIÓN CIUDADANA Aprobado por: | DIRECTOR/A DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMIC |
| F | MOS. FRANCISCO ANDRAD | |